

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS DE INVERSIÓN PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS MENORES DE 50.000 HABITANTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

VISTO que por Resolución de la Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 30 de junio de 2022 se procedió a la aprobación de la convocatoria de subvenciones para **Gastos Extraordinarios de Inversión para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2022**, cuyo extracto fue publicado en el BOP nº 134 de 15 de julio de 2022, así como la Resolución Nº 3033 de la Presidencia de fecha 22 de Julio de 2022 por la que se acuerda nombrar a las personas integrantes del Grupo de Valoración previsto en la Base 4 de las reguladoras de la Convocatoria.

VISTO que respecto al **cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos establecidos en el Artículo 2 de la Convocatoria**, el acta de la sesión del Grupo de Valoración nº 2/2022 de fecha 5 de octubre de 2022, recoge en su Punto Unico, ANEXO I aquellas entidades cuyas peticiones han sido estimadas, en tanto que concurren en las mismas todos los requisitos materiales y documentales previstos en la convocatoria.

VISTO el Informe del Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia, así como la propuesta realizada por la Vicepresidenta primera Diputada Delegada de Presidencia y Cultura, Memoria Histórica y Democrática, ambos obrantes en el expediente y en sentido favorable.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 40 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2022

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones destinadas **Gastos Extraordinarios de Inversión para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2022** a las entidades que aparecen que se detallan a continuación en el Anexo I, según las propuesta formulada por el Grupo de Valoración en su sesión de fecha 5 de octubre de 2022 contenida en Acta Nº 2/2022 GEI22, conforme al destino y cantidades señalados en dichas propuestas, ascendiendo el importe de las subvenciones propuestas para estos Municipios a la cantidad total de **OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS, 813.529€**

Código Seguro de Verificación	IV7A6LCCOE4JTHBKVVPQEXZOGQ	Fecha	13/10/2022 16:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6LCCOE4JTHBKVVPQEXZOGQ	Página	1/4



ANEXO I

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN APROBADA	Importe subvención
ALDEIRE	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR DEL CPR BELLASIERRA DE ALDEIRE. (*)	48.887,90
ALICÚN DE ORTEGA	AMPLIACIÓN PLAZA DE ESPAÑA.	43.357,00
CÁDIAR	RE PARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y SU ENTORNO. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS. CONSTRUCCIÓN DE VÍA FERRATA EN MIRADOR DE LA "M" DE NARILA.	61.023,00
CORTES DE BAZA	CUBRIR PISTA PADEL CORTES DE BAZA. REURBANIZACIÓN VIAS CAMPO CAMARA, Bº PILAR Y C/ CONSTITUCIÓN-ACACIAS. FUENTE PLAZA CONSTITUCIÓN.	66.450,00
DÍLAR	ADECUACIÓN DEL CAMINO DEL ABOGADO Y SU CONTINUACIÓN NATURAL EL CAMINO DEL CORTIJO DE CUEVAS. SOLADO EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES. PAVIMENTACIÓN EN ZONA INFANTIL EN CAÑADAS DEL PARQUE.	65.930,00
DÚRCAL	RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL "JOSÉ LÓPEZ". NUEVO TRAMO DE RED DE DISTRIBUVIÓN DE AGUA POTABLE EN ALTA, PARA LA BARRIADA DE MARCHENA Y EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL ROMERAL. REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE UBICADO	90.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7A6LCCOE4JTHBKVVPQEXZOGQ	Fecha	13/10/2022 16:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6LCCOE4JTHBKVVPQEXZOGQ	Página	2/4



	EN LA URBANIZACIÓN LA MORANJA.	
GÓJAR	REPARACIÓN Y MEJORAS EN DOTACIONES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. OBRAS Y MEJORAS EN FERIA. ADQUISICIÓN DE CARROZAS REYES Y FIESTAS.	90.000,00
GUADAHORTUNA	REFORMA CASA DE LA CULTURA.	56.976,00
GUÁJARES, LOS	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA AL AIRE LIBRE. FASE 1 (**).	55.302,00
HUÉTOR SANTILLÁN	OBRAS EN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADAS A SALAS USOS MULTIPLES. PROYECTO Y ACERADO EN CTRA. DE MURCIA.	63.308,00
MOCLÍN	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA. MEJORA DE PISTAS POLIDEPORTIVAS. MEJORA DE ACCESIBILIDAD, APARCAMIENTOS, PARKING DE CARAVANAS Y SEÑALETICA.	86.534,00
MURTAS	PAMIVENTACIÓN DIVERSAS CALLES MURTAS. PAVIMENTACIÓN Y BARANDILLAS EN DIVERSAS CALLES COJAYAR.	48.471,00
SOPORTÚJAR	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS: PLACETA LOS PEREZ, C. REAL Y CALLE MORALILLO (SOPTAL HIERBABUENA).	41.281,00

() La actuación debe quedar terminada y puesta al servicio público al término del plazo de ejecución de la subvención.**

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas.

TERCERO. - Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

Código Seguro de Verificación	IV7A6LCCOE4JTHBKVVPQEXZOGQ	Fecha	13/10/2022 16:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6LCCOE4JTHBKVVPQEXZOGQ	Página	3/4



No obstante, con carácter previo al Recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto notificado un requerimiento para que se anule dicho acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo resuelve y firma Don José Entrena Ávila en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Granada, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7A6LCCOE4JTHBKVVPQEXZOGQ	Fecha	13/10/2022 16:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A6LCCOE4JTHBKVVPQEXZOGQ	Página	4/4

